Expediente: **679/26-I1**
Carátula: **TOLEDO FLAVIA CAROLINA C/ DIAZ JUAN ANTONIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**
Fecha Depósito: **06/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30716271648835 - TOLEDO, FLAVIA CAROLINA-ACTOR
90000000000 - DIAZ, JUAN ANTONIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 679/26-I1

H20901854448

JUICIO: TOLEDO FLAVIA CAROLINA c/ DIAZ JUAN ANTONIO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 679/26-I1.-

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

N° DE SENTENCIA AÑO
(VER ÚLTIMA PÁG.) 2026

Concepción, 05 de Octubre de 2026.-

AUTOS Y VISTOS:

El pedido de beneficio para litigar sin gastos solicitado en los presentes autos y,

CONSIDERANDO:

Que en autos se presenta la Sra. TOLEDO FLAVIA CAROLINA, DNI N° 45.726.614, argentina, mayor de edad, soltera, estudiante, con domicilio en Pasaje Colón S/N°, Alto Verde, Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, y solicita el correspondiente certificado de beneficio para litigar sin gastos en razón de la carencia de recursos económicos y la necesidad de tramitar el correspondiente proceso.

Que de conformidad a las constancias de autos, informes de fecha 10/09/2026, acredita en forma los requisitos establecidos por el art. 80 Inc. 1 y 2 del Código Procesal.

En consecuencia, al tener en cuenta que la situación económica de la solicitante, resulta insuficiente a los fines de afrontar el pago de los gastos del presente proceso y oído el Sr. Fiscal en fecha 14/09/2026, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

RESUELVO:

OTORGAR CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS a la Sra. TOLEDO FLAVIA CAROLINA, DNI N° 45.726.614, argentina, mayor de edad, soltera, estudiante, con domicilio en Pasaje Colón S/N°, Alto Verde, Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, quien será representada por la Dra. Isabel Nacul, Defensora Oficial en lo Civil y del Trabajo de la II° Nominación del Centro Judicial Concepción, para que actúe judicialmente en los autos del rubro.

HAGASE SABER.-

Actuación firmada en fecha 05/10/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.